

**24461** *ORDEN de 15 de septiembre de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 1.596/1985, interpuesto contra este Departamento por doña María del Pilar Blanco Ibáñez y otros.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de diciembre de 1988 por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.596/1985, promovido por doña María del Pilar Blanco Ibáñez y otros, sobre petición de reconocimiento del coeficiente 3,6, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Luis González Martínez, en nombre y representación de doña María del Pilar Blanco Ibáñez y diez más, al principio relacionados, contra las resoluciones del mismo que deniegan a los recurrentes el reconocimiento del coeficiente 3,6, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser conformes a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones formuladas en la demanda, y sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas de este recurso.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.—Por delegación, el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto de Salud Carlos III.

**24462** *ORDEN de 15 de septiembre de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso contencioso-administrativo número 491/1986, interpuesto contra este Departamento por don José Luis Estrada Pérez.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 26 de abril de 1989, por la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso contencioso-administrativo número 491/1986, promovido por don José Luis Estrada Pérez, sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Estrada Pérez, contra las resoluciones de 10 de mayo de 1985, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, y contra la desestimación del recurso de alzada resuelto por la Dirección General de Servicios del INSALUD, en 26 de febrero de 1986, por las que se imponía al recurrente en su calidad de Médico de la Seguridad Social, la sanción total de cinco meses de suspensión de empleo y sueldo por la comisión de dos faltas graves cometidas en relación al desempeño de su cargo, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.—Por delegación, el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**24463** *ORDEN de 15 de septiembre de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso contencioso-administrativo número 761/1987, interpuesto contra este Departamento por don Benjamín Colomer Beltrán.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 761/1987, promovido por don Benjamín Colomer Beltrán, sobre adjudicación de una plaza de Especialista en Cirugía General en el Hospital de Requena (Valencia), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benjamín Colomer Beltrán contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, desestimatoria del recurso de reposición contra Resolución de la Dirección General de

Planificación Sanitaria, sobre adjudicación de una plaza de Facultativo Especialista en Cirugía General en el Hospital de Requena, confirmamos las mencionadas Resoluciones; sin hacer expresa imposición de las costas procesales.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.—P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Secretario general de Asistencia Sanitaria y Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.

**24464** *ORDEN de 15 de septiembre de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 55.772, interpuesto contra este Departamento por don Manuel Lasso Muñoz.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 31 de marzo de 1989 por la Sección Quinta de la Audiencia nacional en el recurso contencioso-administrativo número 55.772, promovido por don Manuel Lasso Muñoz, sobre provisión de la plaza de Jefe de Servicio de Angiología y Cirugía Vasculard de la Ciudad Sanitaria «Primer de Octubre» de Madrid, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Alejandro González Salinas en nombre y representación de don Manuel Lasso Muñoz contra la resolución de 21 de julio de 1982, debemos declarar y declaramos que esta resolución quedó anulada por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional y en su consecuencia, vigente la de 3 de abril de 1981, así como ajustadas a derecho las de 25 de mayo y 27 de noviembre de 1981, sin hacer declaración sobre las costas de este recurso.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.—P. D., el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Secretario general de Asistencia Sanitaria y Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.

## BANCO DE ESPAÑA

### 24465 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de octubre de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	118,533	118,829
1 ECU .....	130,217	130,543
1 marco alemán .....	63,571	63,731
1 franco francés .....	18,704	18,750
1 libra esterlina .....	186,931	187,399
100 liras italianas .....	8,640	8,662
100 francos belgas y luxemburgueses .....	302,500	303,258
1 florin holandés .....	56,313	56,453
1 corona danesa .....	16,298	16,338
1 libra irlandesa .....	169,263	169,687
100 escudos portugueses .....	74,477	74,663
100 dracmas griegas .....	71,361	71,539
1 dólar canadiense .....	100,804	101,056
1 franco suizo .....	72,459	72,641
100 yens japoneses .....	83,281	83,489
1 corona sueca .....	18,527	18,373
1 corona noruega .....	17,059	17,101
1 marco finlandés .....	27,690	27,760
100 cheques austriacos .....	903,270	905,531
1 dólar australiano .....	91,186	91,414